



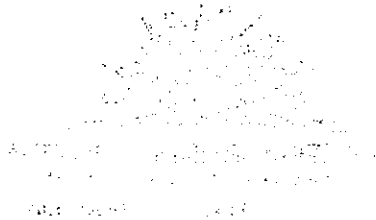
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

ACTA N°236.- En la ciudad de Montevideo, el veinticuatro de octubre de dos mil ocho, se constituye la Comisión Asesora Registral prevista en el artículo 7° de la ley 16.871, de 28 de setiembre de 1997. Asisten, por la Asesoría Técnica Registral, el Esc. Daniel Ramos, por la Asesoría Letrada, el Dr. Ricardo Brum y por la Auditoría Registral el Esc. Fernando Zanetti. Se convoca de acuerdo a la temática a considerar, a los Escs. Daniel Cersósimo y Luis Fernández, respectivamente del Registro de la Propiedad de San José y Montevideo.

72/2008.- Solicitud de Cancelación de la Inscripción 2784 folio 3339 Libro 12 del año 1990, del Registro de la Propiedad.- **DICTAMEN:** La Comisión comparte la solución del Registrador. No obstante, conforme al artículo 290 de la ley 18.362, con vigencia desde el 1° de enero de 2009, la escritura inscripta en forma provisoria el 29 de agosto, de solicitarse ampliación de plazo, quedaría subsanada ya que se derogan los artículos 8 y 9 del Dto.Ley 14.261. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

73/2008.- Petición del Esc. Ricardo Dutra.- Expediente 103/2008.- **DICTAMEN:** Habiéndose dado vista de lo peticionado, existiendo oposición, corresponde que la cancelación se realice judicialmente conforme al artículo 82 inciso. 2° de la ley 16.871.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

74/2008.- Petición de la Escribana María del Carmen Acuña sobre criterio de calificación en el Registro



Nacional de Comercio.- Ingresa en Sala la Esc. Sara Castro. Se agrega informe de la Esc. María del Carmen Acuña **DICTAMEN:** En mérito a los argumentos expuestos, compartidos por la Comisión y la Dirección del Registro Nacional de Comercio, se sugiere revisar la resolución 90/2006 adecuándola al texto del artículo 13 de la ley 16.060. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se retira de Sala la Esc. Castro.

75/2008.- Informe del Escribano Federico Albín sobre criterios de matriculación. Se encomienda a la Asesoría Técnica Registral la redacción tentativa de las modificación para evaluarse posteriormente por la Comisión.-

No siendo para más se cierra la presente en el lugar y fecha indicados.